

de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Acedera (Badajoz) el próximo día 13 de julio, a las dieciocho treinta horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación, a los propietarios que figuran en la relación que se acompaña.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Ingeniero Director, P. D., Joaquín Larrañeta Vidal.—2.979.

Relación de propietarios

Núm.	Nombre y apellidos
151	D. Juan María Sierra Sánchez.
152	D. Juan José Sierra Sánchez.
153	D. Antonio Calzado Durán.
154	D. Jorge Ruiz Ramos.
155	D. Tomás Ruiz Ramos.
156	D. Pedro Sánchez Gómez.
157	D. Manuel Almodóvar Ramírez.
158	D. Dámaso Almodóvar Sierra.
159	D ^a Angela Ruiz Cabanilla.
160	D. Eusebio Almodóvar Ramírez.
161	D. Felipe Gallardo Fernández.
162	Herederos de Timoteo Sanz Sánchez.
163	D ^a Margarita Gil Marcos.
164	D. Juan María Sierra Sánchez.
165	D. Ildefonso Fernández Fernández.
166	D. Juan Andrés Collado Ramírez.
167	D. Saturnino Marcos Sánchez.
168	D. Vicente Sánchez Collado.
169	D. Gregorio Fernández Almodóvar.
170	D. Reyes Gil Arenas.
171	D. Reyes Gil Arenas.
172	D. Gregorio Fernández Almodóvar.
173	D. Vicente Sánchez Collado.
174	D. Saturnino Marcos Sánchez.
175	D. Juan Andrés Collado Ramírez.
176	D. Ildefonso Fernández Fernández.
177	D. Eusebio Almodóvar Ramírez.
178	D. Alonso y Valentin Almodóvar Morales.
179	D. José Martín Marcos.
180	D. Nicomedes Marcos Ruiz.
181	D ^a Saturnina Ruiz Ramos.
182	D. José Ruiz Medina.
183	D ^a Encarnación Ruiz Gallardo.
184	D. Reyes Gil Arenas.
185	D ^a Teófila Sanz Sánchez.
186	D. Tomás Ruiz Luengo.
187	D. Diego Sanz Sánchez.
188	D. Ángel Ruiz Ramos.
189	D ^a Patricia Ruiz Medina.
190	Herederos de Timoteo Sanz Sánchez.
191	Herederos de Timoteo Sanz Sánchez.
192	D. Jorge Ruiz Ramos.
193	Herederos de Timoteo Sanz Sánchez.
194	Herederos de Timoteo Sanz Sánchez.
195	D ^a Encarnación Ruiz Gallardo.
196	D. Tomás Ruiz Ramos.
197	D. Juan Sanz Ramos.
198	D ^a Cristina Sierra Collado, Vda. de Emilio Pacheco.
199	D. Juan Montero Fuentes.
200	D ^a Isabel Ruiz Sánchez.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Conducción de aguas para el abastecimiento de Torremayor (Badajoz)».

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la

provincia de Badajoz, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Torremayor el próximo día 13 de julio, a las doce horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levante la correspondiente acta previa a la ocupación.

Relación de propietarios

Finca única: Don Vicente Diaz Rueda.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Ingeniero Director, P. D., Joaquín Larrañeta.—2.978.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1057/1961, de 8 de junio, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de material para el Laboratorio de Geofísica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de material con destino al Laboratorio de Geofísica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, por un total de un millón cuatrocientas treinta y dos mil pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1058/1961, de 8 de junio, por el que se aprueba el proyecto de mobiliario de los Laboratorios de Ensayos e Investigación Industrial para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales «L. José de Torrontegui» de Bilbao.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de mobiliario de los Laboratorios de Ensayos e Investigación Industrial para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales «L. José de Torrontegui», de Bilbao, por un importe total de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil novecientos veintidós pesetas con cuarenta céntimos, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El mobiliario se adjudicará mediante concurso que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1059/1961, de 8 de junio, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de material para la instalación de Laboratorios de Ensayo de Materiales en Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de material necesario para la instalación de Laboratorios de Ensayo de Material para Escuelas Técnicas de Peritos Industriales por un importe total de cuatro millones novecientas noventa y tres mil pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1060/1961, de 8 de junio, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de material para acondicionamiento del Laboratorio de Medidas Eléctricas de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de material para acondicionamiento del Laboratorio de Medidas Eléctricas de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales por un importe total de cuatro millones novecientas ochenta y nueve mil ochocientas pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1061/1961, de 8 de junio, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de material necesario para la Instalación de Laboratorios de Metalurgia y Siderurgia para Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deli-

beración del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de material necesario para la instalación de Laboratorios de Metalurgia y Siderurgia para Escuelas Técnicas de Peritos Industriales por un importe total de cuatro millones novecientas noventa y siete mil setecientas pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1062/1961, de 8 de junio, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela Profesional «La Salle», de Irún (Guipúzcoa).

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis de la Ley de Formación Profesional Industrial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, con el informe favorable de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, la Escuela Profesional «La Salle» de Irún (Guipúzcoa), con el alcance y efectos que para dicha categoría establece la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las oportunas normas relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado Centro en orden a grados de enseñanza, especialidades y horario escolar, así como cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1063/1961, de 8 de junio, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de nuevo edificio del Colegio «María Inmaculada», de Puertollano (Ciudad Real).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de nuevo edificio para ampliar el Colegio «María Inmaculada», en Puertollano (Ciudad Real), de las Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.